



# LOS INVISIDORES

## CONTRA LA HERETICA PRAVEDAD, Y APOSTASIA



EN LA CIVDAD, Y REYNO DE GRANADA, Y SV DISTRITO, POR AVTORIDAD APOSTOLICA, &c:  
A todas, y qualquier personas, de qualquier estado, grado, calidad, condicion, preeminentia, o dignidad que sean,  
exemptos, o no exemptos, vecinos, y moradores, eßantes, y habitantes en esta Ciudad, y en todas las demas Ciudades,  
Villas, y Lugares del dicho oñito distrito, y à cada vno, y qualquier de vos. Salud en Nuestro Señor Iesu Christo, que es la verdadera salud, y  
à los nuestros Mandamientos (que mas verdad etamente son dichos Apostolicos) firmemente obedecer, guardar, y cumplir. Sabed, que de-  
masde los Libros, y Tratados que están prohibidos, sién en el Catalogo general, como en Edictos particulares. Conviene al servicio de Dios  
Nuestro Señor, recoger, y mandar que no se engañen, lean, si impriman los Libros, y Papeleras, cuyos titulos son como se siguen.

**T**u Libro, en diez y leys fojas, intitolado: *TR. AMILLETE DE DIVINAS FLORES.* Compuesto POR BERNARDO DE SIERRA, CIVRAL DE ROMA. Impreso EN MADRID TO R. BERNARDO DE VAL, Año de 1663. Y todos los demás Libros del dicho titulo, y Autor, de otras qualquier impresiones, o manuscritos; por contener los Oficios de San Joseph, y otros que en Latin, y en Romance estan prohibidos por el Expurgatorio, y por la Congregacion de Ritos, y por querer imitar el Oficio Diuino sin autoridad Eclesiastica, diziendo Antiphona, Plano, Hymno, Cantico, con distribucion de los dias; y porque tambien contiene proposiciones falsas, malsonantes, temerarias, escandalosas, injuriosas a los Santos, y alguna heretica.

**T**u Libro en un pliego á lo largo, con una Imagen de San Antonio de Padua en la cabeca, dedicado al Inquisidor Doctor D. Matias RIVERA ABRAHAM COMMELINUS, & D. LOPEZ DE HARO, 1643, porque ademas de estar sin nombre de Autor, y sin las licencias que requieren, es vehementemente sospechoso de herejia, por su autor de hereges, cuya causa patrocina, y por que tambien es una Libro Inflamatorio contra los Summos Pontifices, y Reyes Catolicos.

**T**u Papel en un pliego por Fr. Alonso de Aranda, Impreso en Valladolid año de 1669, en el oficio de Bartolome Portoles; por carecer de la autoridad, y aprobacion de la Iglesia, y contener Oracion, y Responorio, traduzido en Romance á la letra.

**T**u Vna Carta manuscrita, que empieza: *JESVS, MARIA: EL SANTISSIMO SCOMBRE DE DIOS SEA CON TODOS.* Y acaba: *A UN FRATLE LLAMADO SIMON MARTIN, DE MVR SANTA VIDA, Y LA DECLARO:* por ser falso, y supersticioso lo que contiene, y saber à blasfemia, y dar lugar à la vida relaxada para que se viaje con descuido en hacer buenas obras.

**P**OR tanto, por la presente prohibimos in toto, y mandamos so pena de excomunion mayor la taza sententia, tripa Canonica monitione pramisa, y de cincuenta mil maravedis para gastos de este Santo Oficio, que ninguna persona de qualquier estado, calidad, condicion, o dignidad que sea, pueda tener los dichos Libros, ni Papeleras, ni manuscritos, leer, tener, ni imprimir de nuevo, sino que dentro de trece dias lo exhiban, entreguen, y traygan todo à este Santo Oficio: y en los Lugares de el distrito, al Comillario de el, con apechamiento, que no lo cumpliendo, y siendo rebeldes, o inobedientes à nuestros mandamientos (demasde las dichas penas) procederemos a mas rigor, conforme à Derecho. Y porque ninguna persona pueda pretender ignorancia, ni excusa alguna: MANDAMOS, que esta nuestra Carta se publique, y fixe en las puertas de la Iglesia Mayor de dicha pena de excomunion mayor, y otras a nuestro arbitrio. Este testimonio de lo qual mandamos dar, y dimos el presente, firmado de nuestros nombres, y sellado con el Sello de este Santo Oficio, y refrendado por uno de los Secretarios del. Dado en Granada à diez y seys dias de el mes de Mayo de mil y seyscientos y setenta y vn años.